

CONCON, 09 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2285 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

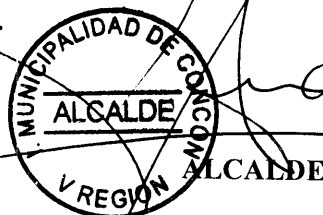
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- a) Art. 57 letra a) Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- c) Decreto Alcaldicio N°2032/ 03 de Septiembre del 2015 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas.
- d) Licitación ID:2599-37-L115 de fecha de publicación 28/09/2015.
- e) Resumen de las Ofertas.
- f) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°028 del 02 de Octubre del 2015.-
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°609 del 19 de Junio del 2015.-
- h) Ord.N°587 del 05 de Octubre del 2015, con la autorización del Sr. Alcalde.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-37-L115**, denominada “**Uniformes Institucionales**”, para el personal de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, por un monto de **\$880.600**, impuesto incluido, a la Empresa **Confecciones Di Caviedess**, Rut:76.377.476-7, por los productos detallados en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por los oferentes.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-02-002, Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

